

# CIBUS 2024

## CONVOCATORIA DE ASISTENCIA

- **Fecha:** 7-10 de mayo de 2024
- **Lugar:** Centro de Exposiciones de Parma, Italia
- **Periodicidad:** Bienal
- **Dirigido a:** Profesionales de la alimentación, retail y Ho.Re.Ca nacionales y extranjeros
- **Plazo de inscripción:** 31 de octubre de 2023
- **Web de la feria:** [www.cibus.it](http://www.cibus.it)

### Más información:

Lucía de Artaza  
94 470 65 00

[agro@camarabilbao.com](mailto:agro@camarabilbao.com)

Dentro de las actuaciones de apoyo a la promoción exterior de la Industria Alimentaria Vasca el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco organiza, a través de Fundación HAZI, la participación agrupada de las empresas vascas en la feria **CIBUS 2024** que se celebrará en Parma (Italia) del 7 al 10 de mayo de 2024.

## CARACTER DE LA FERIA

La feria CIBUS, que celebra en 2024 su vigésimo segunda edición, es un salón con un enfoque altamente comercial que se destaca como la feria de referencia en el sector de la alimentación en Italia.

Italia es el 3º país de destino de las exportaciones de la industria agroalimentaria española (en 2022 estas exportaciones representaron 6.327€ millones de euros, un incremento significativo con respecto a 2021 que fueron 5.465 millones de euros).

Italia es uno de los países del mundo donde la alimentación posee una mayor relevancia con una importante significación cultural y social. Además, los italianos son los europeos que destinan más recursos económicos a la adquisición de comida y bebidas (casi 2.500 euros al año de media per cápita).



# CARACTER DE LA FERIA

## DATOS DE CIBUS

Área de  
exposición:

120.000 m<sup>2</sup>

Horario:

De 09.30h  
a 18.00 h

Expositores  
en 2022:

3.000

Visitantes  
en 2022:

60.000  
(70% Italia y  
30% otros  
países)

## STAND EUSKADI BASQUE COUNTRY

El Gobierno Vasco organizará una participación agrupada en la feria CIBUS 2024 siempre y cuando se cuente con un mínimo de empresas participantes.

En caso de no haber cabida para todas las empresas interesadas, se realizaría la **selección por riguroso orden de inscripción.**

# CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este evento está destinada únicamente a aquellas **empresas productoras** con sede social en el **País Vasco** inscritas en el **Registro de Industrias Alimentarias** del Gobierno Vasco.

## ANTES DE LA FERIA

- Compromiso de asistencia por parte de un representante de la empresa y abono de la cuota correspondiente, **no siendo posible, por tanto, la baja en dicha acción una vez que se notifique la inclusión en el stand del País Vasco**. Sólo en casos de fuerza mayor, el Gobierno Vasco se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.
- Presencia obligatoria de las empresas la víspera a la apertura del certamen a la hora que se le indique, para la recepción de la mercancía, así como para ultimar la decoración de sus stands con la antelación suficiente a la inauguración del certamen.

## DURANTE LA FERIA

- Los productos expuestos deberán ser exclusivamente de fabricación del País Vasco. No se podrán mencionar ni presentar bajo ningún concepto productos de otras Comunidades Autónomas.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo su horario de apertura.
- Si una empresa abandonara la atención del stand, sin una causa excepcional justificada, durante el horario oficial de una feria, en la próxima edición de la

misma perdería cualquier derecho preferente (orden de inscripción, etc). Sólo se atendería su petición si quedara espacio disponible después de haber atendido todas las demás peticiones realizadas en las fechas establecidas de inscripción y pago. Asimismo, si por causa de abandono del stand por parte de una o varias empresas el Gobierno Vasco, en su calidad de organizador de la presencia agrupada, recibiera alguna sanción económica por parte de la feria, sería inmediatamente repercutida a la empresa o empresas causantes de la infracción.

- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos. Está terminantemente prohibido llevarse cualquier elemento del stand (gráficas, sillas, lámparas...) Tras la finalización de la feria, si faltara algún elemento este será facturado directamente a la empresa expositora. Se realizará un check list inicial antes de la feria indicando todos los elementos y un check list una vez finalizada la feria.

## DESPUÉS DE LA FERIA

- Realizar la encuesta de evaluación que deberán cumplimentar y entregar siguiendo las instrucciones de la Organización.

# MODELO DE PARTICIPACIÓN Y COSTE

## MODELO DE PARTICIPACIÓN

Para esta edición se ofrece un único modelo de participación en **stand INDIVIDUAL**.

## COSTE DE PARTICIPACIÓN

En **CIBUS 2024**, desde el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco se potenciará la participación de empresas que transformen y comercialicen producto del sector primario de la CAPV.

A continuación, indicamos la clasificación que se llevará a cabo para las distintas subvenciones en el coste de participación.

### IMPORTANTE:

La adjudicación de los stands individuales se hará siguiendo un **riguroso orden de inscripción completa**, siendo imprescindible el envío del **justificante de pago**, los **documentos que acreditan que su empresa está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social** junto a la inscripción a través del **formulario**.

**Priorizando aquellas empresas que estén adheridas al Código de Buenas Prácticas Empresariales del Sistema Alimentario de Euskadi**.



### EMPRESA TIPO 1

Empresas que se aprovisionan mayoritariamente con materia prima de Euskadi. La empresa deberá acreditar la procedencia del producto.

La subvención del Gobierno Vasco será de un 70%, quedando los costes de la siguiente manera:

- **Stand individual:**  
2.600€ + 21% IVA = 3.146 €

### EMPRESA TIPO 2

Empresas que se aprovisionan con materia prima fuera de Euskadi siempre y cuando no haya producción primaria local.

La subvención del Gobierno Vasco será de un 50%, quedando los costes de la siguiente manera:

- **Stand individual:**  
4.300€ + 21% IVA = 5.203 €

### EMPRESA TIPO 3

Aquellas empresas que NO se aprovisionen mayoritariamente de materia prima de Euskadi, aun existiendo producción primaria local.

La subvención del Gobierno Vasco será de un 30%, quedando los costes de la siguiente manera:

- **Stand individual:**  
6.000 € + 21% IVA = 7.220 €

# PARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO VASCO

PLAZO LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:  
**31 DE OCTUBRE DE 2023**

Dado que el número de plazas es limitado recomendamos cumplimentar el formulario de inscripción, el justificante de pago y los documentos que acreditan que su empresa está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social a la mayor brevedad posible a Lucía de Artaza: [agro@camarabilbao.com](mailto:agro@camarabilbao.com)

La selección de empresas participantes se realizará siguiendo el orden de recepción de los documentos de inscripción y priorizando aquellas empresas que estén adheridas al **Código de Buenas Prácticas Empresariales del Sistema Alimentario de Euskadi**.

Para que su solicitud esté completa y sea tenida en cuenta, deberán:

## RELLENAR FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

De la información que se requiere en el formulario, se transcribirán exactamente los datos para el catálogo oficial de la feria y demás elementos de promoción que sean elaborados.

[INSCRIPCIONES](#)

## ENVIAR JUSTIFICANTE DE PAGO

Número de cuenta:

**ES49 3035-0179-61-1791069900**

de Laboral Kutxa a nombre de HAZI.

BIC de Laboral Kutxa: CLPEES2MXXX

Concepto: "Nombre de empresa + CIBUS 2024".

## ENVIAR DECLARACIÓN JURADA

Es obligatorio que las empresas que quieran participar presenten una **Declaración Jurada** de la procedencia de la materia prima, firmada y sellada.

\*Las empresas cuyos productos estén amparados bajo una DO, IGP o marca de Calidad Certificada oficial, están exentas de cumplimentar la tabla de la Declaración. Solamente deberán autorizar los consentimientos a efectos de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

- El Departamento Financiero de HAZI les remitirá factura por el importe correspondiente tras la confirmación de su participación.

# PARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO VASCO

## IMPORTANTE

Para que la inscripción se considere formalmente realizada deberán haber RELLENADO EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN y y enviar el JUSTIFICANTE DE PAGO, así como los DOCUMENTOS DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, figurando como fecha de inscripción, a todos los efectos, la fecha de realización del pago de la inscripción.

El rellenar el formulario de inscripción requerido NO IMPLICA la participación de la empresa en el stand de Euskadi Basque Country. El Gobierno Vasco le notificará la aceptación de su inscripción.

**LA EMPRESA QUE DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA FACTURA, ES DECIR, LA NOTIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL STAND DEL PAÍS VASCO, RENUNCIE A SU PARTICIPACIÓN, PERDERÁ EL 100% ABONADO.**

Sólo en casos de fuerza mayor, se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

Únicamente se contemplarán los siguientes casos de devolución de los importes abonados por las empresas:

- En caso de que el espacio solicitado por las empresas expositoras exceda el espacio adjudicado al Gobierno Vasco por la Organización Ferial, las empresas no seleccionadas tendrán derecho a la devolución de la cuota de pre-inscripción.
- En caso de anulación de la participación del Gobierno Vasco en el evento por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, las empresas tendrán derecho a la devolución del 100% abonado.

# SERVICIOS OFERTADOS

El Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, a través de la Fundación HAZI, facilitará los siguientes servicios:

## 1 Contratación del espacio

Se participará con un espacio promocional que se distribuirá en stands individuales personalizados de 9 m<sup>2</sup> aproximadamente para cada empresa co-expositora.

## 2 Decoración del stand

La decoración y el mobiliario básico con el que estará equipado el stand serán uniformes para todos los expositores del stand del País Vasco, disponiendo de los siguientes elementos:

- **Para el stand INDIVIDUAL** (con tabiques separadores): 1 mesa y 4 sillas, mostrador, rótulo de la empresa expositora, conexión eléctrica, almacén común con toma de agua y nevera pequeña.

Cualquier modificación del mobiliario básico, de los elementos eléctricos o de las necesidades eléctricas de los stands, que suponga un incremento o variación de los mismos, se contratará directamente por cada co-expositor, quien correrá con el coste añadido que será facturado directamente por el decorador.

## 3 Transporte de la mercancía

El Gobierno Vasco, organizará un envío agrupado de la mercancía desde el punto común que indique el transportista hasta la entrega de ésta a pie de stand. El coste del envío de la mercancía será facturado por el transportista y correrá íntegro a cargo de la empresa expositora. El Gobierno Vasco no se hace responsable de la recepción ni de la seguridad de mercancías enviadas al margen del envío agrupado.

Las empresas deberán estar presentes durante la recepción de la mercancía a la hora que se les indique, así como para ultimar la decoración de sus stands con la antelación suficiente a la inauguración del certamen. Aquellas empresas que no acudan a recepcionar su mercancía a la hora indicada, podrán ser sancionadas.

# SERVICIOS OFERTADOS

## 4 Cámaras de frío y otros electrodomésticos

El alquiler de las cámaras de frío y otros electrodomésticos correrá por cuenta del expositor. No obstante, el Gobierno Vasco coordinará la contratación de este servicio, que será facturado directamente por el proveedor a la empresa expositora.

## 5 Inclusión en el catálogo oficial de la feria

El Gobierno Vasco realizará los trámites necesarios para que todas las empresas expositoras que acudan a la feria aparezcan inscritas en el catálogo oficial que edita la organización ferial y donde aparecen registrados todos los expositores del evento (figurarán los datos recogidos en el [formulario de inscripción](#)).

El Gobierno Vasco informará a las empresas participantes de cuantas actividades de promoción adicional sean ofrecidas por la organización ferial. El eventual coste de participación en estas actividades adicionales será asumido íntegramente por la empresa.

## 6 Mantenimiento del stand (limpieza, electricidad, agua)

El Gobierno Vasco se responsabiliza de los servicios de limpieza, electricidad, agua... y, en general, del mantenimiento adecuado del stand.

Existirán unos topes de potencia eléctrica y consumos máximos por stand, que se informarán a los co-expositores cuando se inicien los trámites de preparación de la asistencia. En caso de ser superados por algún expositor, su coste será repercutido a la empresa expositora.